

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION MONTEVERDECAMP
CON NIT: 901.794.282-5**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

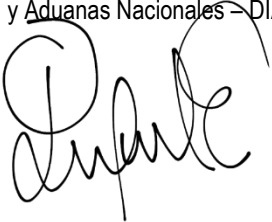
CERTIFICAN

- Que la FUNDACION MONTEVERDE CAMP con NIT 901.794.282-5 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
- Que la FUNDACION MONTEVERDE CAMP está legalmente constituida.
- Que el objeto social está enmarcado dentro de las actividades meritorias permitidas.
- Que la comunidad tiene acceso a las actividades meritorias, las cuales se relacionan a continuación:

Actividad Meritoria	Código CIUU	Descripción
131- Actividades orientadas al desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión para acceso general a la comunidad. 130- Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos 141- promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directamente relacionadas con alguna de las actividades meritorias	9499	Actividades de otras asociaciones ncp

- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
- Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACION MONTEVERDE CAMP con NIT 901.794.282-5 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 (anterior) dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
- Que el Registro Único Tributario – RUT de la FUNDACION MONTEVERDE CAMP, contempla en la sección de responsabilidades, calidades y atributos la responsabilidad 04 de Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Especial.
- Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION MONTEVERDE CAMP con NIT 901.794.282-5

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas. La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



RAFAEL ESCOBAR
Representante legal Suplente
Fundación Monteverde Camp



SERGIO ANTONIO AYAZO RAMOS
Revisor fiscal.
T.P. 41952-T